

COPA

1

AUMENTO DE CAPITAL

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPANIA "RADIO NUEVE DE  
OCTUBRE. F.M. ESTEREO  
RADIOCTUBRE C. LTDA."

CUANTIA: S/500.000,00.-----



En la ciudad de Guayaquil,  
República del Ecuador, a  
los nueve días del mes  
de Diciembre de mil

novecientos ochenta y seis, ante mi,

Doctora NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y

Notaria de este Cantón, comparece: la

señorita BLANCA SALAZAR BAUTISTA, de

estado civil soltera, de profesión

Periodista, en su calidad de Presidenta de

la Compañía "RADIO NUEVE DE OCTUBRE F.M.

ESTEREO, RADIOCTUBRE C. LTDA.", según lo

acredita con la copia de su nombramiento

debidamente inscrito que me presenta y

que se copiará al final de esta escri-

*[Handwritten signature]*

tura; y, además, se encuentra debidamente

autorizada por la Junta General de

Socios, celebrada el primero de Septiembre

de de mil novecientos ochenta y seis,

según lo acredita con la copia del Acta

que me presenta y que se copiará al final

de esta escritura; la compareciente es de



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

5-41

1 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con  
2 domicilio y residencia en esta ciudad de  
3 Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria  
4 para celebrar toda clase de actos o contratos  
5 y a quien de conocerlo personalmente doy fé;  
6 bien instruido en el objeto y resultados de  
7 esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
8 DE ESTATUTOS, a la que procede como ya queda  
9 indicado con amplia y entera libertad, para su  
10 otorgamiento me presenta la minuta y más  
11 documentos que son del tenor siguiente: SEÑOR  
12 NOTARIO: Sirvase incorporar en el protocolo a  
13 su cargo, una escritura pública en la que  
14 constan los antecedentes, aumento de capital,  
15 reforma de estatutos y demás declaraciones que  
16 a continuación se expresa: CLAUSULA PRIMERA:  
17 COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar esta  
18 escritura pública la Señorita Blanca Salazar  
19 Bautista, quien lo hace en su calidad de  
20 Presidenta de la compañía "RADIO NUEVE DE  
21 OCTUBRE F.M. ESTEREO, RADIOCTUBRE C. LTDA.",  
22 debidamente autorizada por la Junta General de  
23 Socios, celebrada al primero de Septiembre de  
24 mil novecientos ochenta y seis, conforme  
25 consta del Acta respectiva, de la cual se  
26 acompaña copia certificada, para que se sirva  
27 insertar su texto en la escritura pública  
28 que hoy se otorga. CLAUSULA SEGUNDA:



NOTARIA  
13o

Guayaquil  
ra, Norma  
Plaza de  
García

2 1 ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública  
2 otorgada ante el Notario Público Suplente del  
3 Cantón Guayaquil, Abogado Virgilio Jarrín  
4 Acunzo, el veinte de Julio de mil novecientos  
5 ochenta y uno, inscrita en el Registro  
6 Mercantil, del Cantón Guayaquil el treinta de  
7 Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se  
8 constituyó la compañía Limitada "RADIO NUEVE  
9 DE OCTUBRE F.M. ESTEREO, REDIOCTUBRE C.  
10 LTDA.", con el capital de quinientos mil  
11 sucres, que se encuentra totalmente suscrito y  
12 pagado. b) La Junta General Extraordinaria de  
13 Socios, en sesión celebrada el primero de  
14 Septiembre de mil novecientos ochenta y seis,  
15 resolvió aumentar el capital de la Compañía en  
16 quinientos mil sucres, de tal manera que en lo  
17 posterior el capital sea de Un millón de  
18 sucres, y reformar los Estatutos Sociales,  
19 autorizando a la Presidenta de la Compañía  
20 para que otorgue la correspondiente escritura  
21 pública y realice todas las diligencias  
22 necesarias para que tenga pleno efecto legal  
23 el aumento de capital y la reforma de los  
24 Estatutos. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-  
25 Establecidos los antecedentes mencionados, la  
26 señorita Blanca Salazar Bautista, quien lo  
27 hace en su calidad de Presidenta de "RADIO  
28 NUEVE DE OCTUBRE F.M. ESTEREO, RADIOCTUBRE C.

1 LTDA.", en ejercicio de su representación y en  
2 uso de la autorización concedida por la Junta  
3 General de Socios celebrada el primero de  
4 Septiembre de mil novecientos ochenta y seis,  
5 declara: UNO.- Que el capital social de "RADIO  
6 NUEVE DE OCTUBRE F.M. ESTEREO, RADIOCTUBRE C.  
7 LTDA.", que es de quinientos mil sucres, se  
8 aumenta en quinientos mil sucres, razón por la  
9 cual, el capital social de la Compañía será en  
10 adelante de un millón de sucres. DOS: Que  
11 dicho aumento estará contenido en los  
12 certificados de aportación en los que constará  
13 necesariamente, su carácter de no negociable y  
14 el número de las participaciones que por el  
15 aumento de capital le correspondan a cada  
16 socio. TRES: Que el aumento de capital se paga  
17 íntegramente, capitalizando el Superávit  
18 proveniente de Revalorización de Activos  
19 Fijos, habiéndose procedido, en consecuencia a  
20 la asignación de las participaciones en la  
21 forma que consta en el Acta de Junta General  
22 Extraordinaria de Socios, del primero de  
23 Septiembre de mil novecientos ochenta y seis;  
24 CUATRO.- Que se reforma el artículo tercero de  
25 los Estatutos Sociales, en la forma en que  
26 consta en el Acta de Junta General  
27 Extraordinaria de Socios mencionada. CINCO.-  
28 Que los socios suscriptores de las

3 1

participaciones contenidas en los certificados

2

del aumento de capital social, son todos de

3

nacionalidad ecuatoriana. Agregue, usted señor

4

Notario, las demás formalidades de estilo para

5

la validez y firmeza de esta escritura

6

pública, así como del aumento de capital

7

social y reforma de los Estatutos Sociales,

8

insertando el nombramiento, debidamente

9

inscrito de la Presidenta de "RADIO NUEVE DE

10

OCTUBRE F.M. ESTEREO, RADIOCTUBRE C. LTDA.".

11

(firmado) Firma Ilegible.- ABOGADO FELIX

12

PAZMIÑO UBILLA. REGISTRO NUMERO: CUATROCIENTOS

13

OCHENTA Y TRES. (HASTA AQUI LA MINUTA).- ACTA:

14

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

15

DE SOCIOS DE "RADIO NUEVE DE OCTUBRE F.M.

16

ESTEREO, RADIOCTUBRE C. LTDA.", CELEBRADA EL

17

PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS

18

OCHENTA Y SEIS. En la ciudad de Guayaquil,

19

República del Ecuador, a las cuatro de la

20

tarde, del día primero de Septiembre de mil

21

novecientos ochenta y seis, se reúnen en el

22

local asignado con el número Doscientos

23

cincuenta y seis, del edificio situado en la

24

Avenida Olmedo y Chile, los socios de la

25

compañía limitada "RADIO NUEVE DE OCTUBRE F.M.

26

ESTEREO, REDIOCTUBRE C. LTDA.", propietarios

27

de quinientas participaciones, de un mil

28

suces cada una, lo que significa que está



NOTARIA  
13o

Guayaquil  
Cra. Norma  
Plaza de  
García

reunida la totalidad del Capital Social pagado  
de quinientos mil sucres en la siguiente  
forma: Señorita Blanca Salazar Bautista:  
Trescientas noventa y nueve participaciones;  
Doctora Mary Leonor Bustamante Pérez: Cien  
participaciones; y, el señor Luis Gilberto  
Salazar Bautista: Una participación. Como los  
socios asistentes representan todo el capital  
social pagado, los anotados concurrentes  
aceptan por unanimidad constituirse en Junta  
General de Socios y sesionar en la ciudad de  
Guayaquil, estando también/ en que se resuelva  
de acuerdo,/ en la Junta General sobre el Aumento de  
Capital Social y la Reforma de los Estatutos  
Sociales de la Compañía. En consecuencia, de  
acuerdo con la facultad concedida en el  
Artículo doscientos ochenta de la Ley de  
Compañías, se declara que la Junta General  
Extraordinaria de Socios se encuentra  
válidamente constituida, teniendo como asuntos  
del día, lo que han quedado fijados por  
unanimidad. Preside la sesión la señorita  
Blanca Salazar Bautista, Presidenta Titular de  
la Junta, y actúa de Secretaria la Doctora  
Mary Leonor Bustamante Pérez, Gerente de la  
Compañía, quien deja constancia que ha  
elaborado la lista de los socios asistentes a  
la presente reunión, de conformidad con lo



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
ra. Norma  
Plaza de  
García

4 1 dispuesto en el artículo doscientos ochenta y  
2 uno de la Ley de Compañías. La Presidenta de  
3 la Junta declara expresamente instalada y  
4 abierta la sesión y manifiesta que se debe  
5 proceder de inmediato a resolver los puntos  
6 del orden del día acerca de los cuales todos  
7 los socios concurrentes han sido debidamente  
8 informados con anterioridad. Respecto al  
9 Aumento de Capital Social, considerando como  
10 el primer punto de orden del día, la  
11 Presidenta de la Junta expresa que en virtud  
12 de lo dispuesto en el Artículo tercero de la  
13 Ley Número cero veinticinco, publicada en el  
14 Registro Oficial Número cuatrocientos  
15 cincuenta, de Junio cuatro de mil novecientos  
16 ochenta y seis, el capital de las compañías  
17 limitadas debe ser de setecientos mil sucres,  
18 se va a utilizar para tal objeto la cuenta del  
19 Superávit proveniente de la Revalorización de  
20 los activos de la Compañía. La Junta General  
21 resuelve, luego de deliberar, por quinientos  
22 votos a favor, es decir, con el voto conforme  
23 de la totalidad del capital pagado asistente a  
24 la reunión, lo siguiente: Primero.- Aumentar  
25 en quinientos mil sucres el Capital Social de  
26 la Compañía que actualmente es de Quinientos  
27 mil sucres, de tal manera que en lo posterior  
28 el capital social sea de Un millón de sucres.

1

1 Segundo.- Que dicho aumento estará contenido  
2 en los certificados de aportación en los que  
3 constará necesariamente, su carácter de no  
4 negociable y el número de las participaciones  
5 que por el aumento de capital le correspondan  
6 a cada socio. Tercero.- Que las  
7 participaciones sean pagadas íntegramente  
8 capitalizando el Superávit proveniente de la  
9 Revalorización de Activos Fijos, por  
10 quinientos mil sucres. La Presidenta de la  
11 Junta expresa que como el aumento del capital  
12 acordado, que es de quinientos mil sucres, es  
13 una vez el valor del capital actual, que es de  
14 quinientos mil sucres, corresponde asignar  
15 participaciones por el mismo número que cada  
16 socio actualmente tiene, conforme a  
17 continuación se determina: A la señorita  
18 Blanca Salazar Bautista, que actualmente tiene  
19 trescientas noventa y nueve participaciones,  
20 se le asigna trescientas noventa y nueve  
21 participaciones; a la Doctora Mary Leonor  
22 Bustamante Pérez que actualmente tiene cien  
23 participaciones, se le asigna cien  
24 participaciones; y, al señor Luis Salazar  
25 Bautista, que actualmente tiene una  
26 participación se le asigna una participación.  
27 La Junta General de Socios, luego de la  
28 exposición de la Presidenta, resuelve por



NOTARIA  
13o

Guayaquil  
Cra. Norma  
Plaza de  
García

5 1 quinientas participaciones a favor, es de-  
2 cir, con el voto conforme de la totalidad del  
3 capital pagado concurrente a la reunión,  
4 asignar las participaciones que corresponden a  
5 cada socio en la forma antes indicada, y que  
6 su valor queda pagado íntegramente mediante la  
7 capitalización del Superávit proveniente de la  
8 Revalorización de los Activos Fijos de la  
9 Compañía. Acto seguido, la Junta General,  
10 resuelve por igual unanimidad de votos que  
11 representa todo el capital pagado concurrente,  
12 que se proceda al registro contable de la  
13 capitalización del Superávit proveniente de la  
14 revalorización de Activos Fijos, debiendo  
15 utilizarse para el efecto una cuenta  
16 transitoria "Aumento de Capital en Trámite";  
17 y, luego, de la aprobación e inscripción de la  
18 escritura pública que contenga el aumento del  
19 capital social, se acreditará este valor a la  
20 cuenta "Capital Social". La Presidenta  
21 manifiesta que procede a resolver el segundo  
22 punto del orden del día que se refiere a la  
23 Reforma de los Estatutos Sociales, en  
24 consideración al aumento del capital social  
25 acordado. La Junta General de Socios,  
26 resuelve, por quinientos votos a favor, es  
27 decir, con el voto conforme de la totalidad  
28 del capital pagado concurrente, reformar el

1 Artículo Tercero de los Estatutos Sociales en  
2 la siguiente forma: "ARTICULO TERCERO: CAPITAL  
3 SOCIAL".- El Capital Social de la Compañía es  
4 de Un millón de sucres, dividido en mil  
5 participaciones ordinarias, acumulativas e  
6 indivisibles de un mil sucres cada una. Los  
7 certificados de aportación serán firmados por  
8 la Presidenta y la Gerente de la Compañía. No  
9 habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta  
10 de la Junta concede un momento de receso para  
11 la redacción de esta acta. Reinstalada la  
12 sesión, la Secretaria de la Junta da lectura al Acta,  
13 la misma que es aprobada por unanimidad sin  
14 modificaciones. A las seis de la tarde se dà por  
15 terminada la sesión y para constancia firman esta  
16 Acta, la Presidenta de la Junta, los socios asistentes  
17 y la Secretaria de la Junta. (firmado) Blanca Salazar  
18 Bautista. Presidenta de la Junta General de  
19 Accionistas. (firmado) Luis Salazar Bautista.  
20 Accionista. (firmado) Doctora Leonor Bustamante  
21 Pérez. Secretaria de la Junta General de Accio-  
22 nistas. CERTIFICO: Que la copia que antecede es  
23 fiel copia del Acta que consta en el Libro de  
24 Actas de la Compañía, al cual me remito en  
25 caso necesario. Guayaquil, primero de Septiembre  
26 de mil novecientos ochenta y seis. (firmado) Doctora  
27 Mary Leonor Bustamante Pérez. Secretaria. NOM-  
28 BRAMIENTO: Guayaquil, primero de Diciembre de mil



NOTARIA  
13o

Guayaquil  
ra. Norma  
Plaza de  
García

6 1           novecientos ochenta y uno. Señorita Blanca  
2           Salazar     Bautista.           Ciudad.     De     mis  
3           consideraciones:     Cúmpleme     poner     en     su  
4           conocimiento que, la Primera Junta General de  
5           Socios de la Compañía RADIO NUEVE DE OCTUBRE  
6           F.M. ESTEREO, REDIOCTUBRE C. LTDA., celebrada  
7           el día de hoy, tuvo el acierto de designarla a  
8           Usted para el cargo de PRESIDENTE, por el  
9           periodo estatutario de CINCO AÑOS. En el  
10          ejercicio de tales funciones, corresponde a  
11          Usted la Representación Legal, Judicial y  
12          Extrajudicial de la Compañía, pudiendo  
13          suscribir a nombre de la misma, cualquier  
14          documento u obligación relativa al objeto  
15          social, sin necesidad de autorización alguna.  
16          Sus atribuciones constan en la Escritura  
17          Pública de constitución de la Compañía,  
18          autorizada el día veinte de Julio de mil  
19          novecientos ochenta y uno, por la Notaria  
20          Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora  
21          Norma Plaza de García, e inscrita en el  
22          Registro Mercantil de Guayaquil, el día  
23          treinta de Noviembre de mil novecientos  
24          ochenta y uno. Atentamente, (firmado) ABOGADO  
25          JOHNNY ROCA DE CASTRO. SECRETARIO AD-HOC.  
26          RAZON DE ACEPTACION: En la presente fecha  
27          ACEPTO el cargo de PRESIDENTE de la Compañía  
28          RADIO NUEVE DE OCTUBRE F.M. ESTEREO,

f  
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

RADIOCTUBRE C. LTDA. Guayaquil, primero de

Diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

Atentamente, (firmado) BLANCA SALAZAR

BAUTISTA. Queda inscrito este Nombramiento a

foja treinta y cinco mil setecientos setenta y

cinco, número siete mil setecientos cuarenta y

tres del Registro Mercantil y anotado bajo el

número veinticinco mil setecientos cuarenta y

cuatro del Repertorio.- Archivándose los

certificados de Registro y Defensa Nacional.-

Guayaquil, nueve de Diciembre de mil.

novecientos ochenta y uno. El Registrador

Mercantil. (firmado) ABOGADO HECTOR MIGUEL

ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil del

Cantón Guayaquil. (Hay un sello que dice:

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL).- La

otorgante me presentó sus respectivos

documentos de Identificación Personal.- Leída

que le fué la presente escritura de principio

a fin y en alta voz, por mí la Notaria

----- a la otorgante, esta la aprobó en

todas y cada una de sus partes, se afirmó y

ratificó y firma en unidad de acto y conmigo

la Notaria----- de todo lo cual doy fé.-

ENMENDADOS: el, la Notaria (dos veces). VALE.-

ENTRELINEAS: de acuerdo. VALE.- 

7

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

*Blanca Salazar*

~~P. Cia.~~ RADIO NUEVE DE OCTUBRE F.M. ESTEREO,

RADIOCTUBRE C. LTDA.

Srta. Blanca Salazar Bautista

C.I. 09-00681040

C.T. 06807

C.V. 924 Exoneración.

R.U.C. 0990559570001

*La Norma Plaza de García*

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta

TERCERA COPIA, que firmo y sello en siete fo-

jas fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a

los diez días del mes de Diciembre de mil nove-

cientos ochenta y seis.- *La Norma Plaza de García*



Dra. NORMA PLAZA de García  
NOTARIA

*Norma Plaza de García*

2

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 86-2-2-1-00097 de la Superintendencia de Compañías, de fecha 23 de Enero de 1.987, con la siguiente modificación estatutaria: en el Artículo Tercero que se reforma, sustituir "ordinarias" por "iguales", al margen de la matriz de fecha 9 de Diciembre de 1.987.- Guayaquil, 17 de Febrero de 1.987.

*Dra. Norma Plaza de García*

Dra. Norma Plaza de García  
NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON

CERTIFICO que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 87-2-2-1-00097, dictada el veintitres de Enero de mil novecientos ochenta y siete, por el Intendente de Compañías Encargado, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "RADIO NUEVE DE OCTUBRE F.A. ESTEREO RADIOCTUBRE C.LTDA.", de fojas 4.468 a 4.483, Número 387 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 2.496 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero veintisiete de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

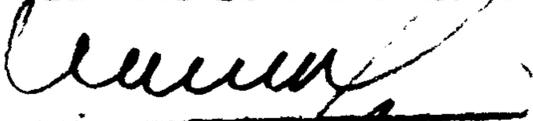
CERTIFICO que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 13.197 y 13.217 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Febrero veintisiete de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER

1

TIFICO:Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 185, un Extracto de esta Escritura.- Guayaquil, Febrero veintisiete de mil novecientos ochenta y siete.-El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO:Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta Escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Febrero veinte y siete de mil novecientos ochenta y siete.-El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

